

EL COSTO DEL IMPERIO ASIÁTICO

Luís Alonso Álvarez, *El Costo del Imperio Asiático. La formación colonial de las islas Filipinas bajo dominio español, 1565-1800*, México, Coruña. Universidade da Coruña/Instituto Mora/historia económica, 372 pp.

El Costo del Imperio asiático es el fruto de una ardua y meditada investigación del autor en diversos archivos españoles, mexicanos y filipinos. Algunos de los temas abordados en este libro ya habían sido presentados por Luís Alonso en ponencias, revistas o libros colectivos. Empero podemos afirmar que a pesar de que Alonso ya había esbozado algunos de los temas, este libro no es solo una revisión o una actualización de trabajos previos, sino que se trata de una reinterpretación de conjunto de las «interacciones entre la Hacienda pública, la economía y las estrategias de la administración española en Filipinas entre los siglos XVI y XVII.»

El libro está estructurado en cinco secciones que contienen nueve ensayos que versan sobre las Filipinas desde la llegada de Legazpi en 1564 hasta las reformas borbónicas implementadas después de la toma de Manila por parte de los británicos en 1762. Alonso ha sido muy cuidadoso con la elección de los nueve ensayos ya que todos ellos se interrelacionan en lo público y lo privado: la toma de decisiones políticas de la administración española en las Filipinas, la organización de la Hacienda y el comercio del galeón.

La primera parte titulada *El proyecto asiático de Legazpi-Urdaneta* nos hace reflexionar sobre por qué los españoles decidieron conquistar y mantener las islas Filipinas. El interés de los españoles por el archipiélago llega cuando se asienta la presencia portuguesa en Asia. Los navegantes lusitanos comenzaron por frecuentar el litoral del suroeste de la India desde 1499, consolidando posiciones en el Índico occidental durante la primera década del quinientos, expandiéndose más tarde por otras regiones como el Golfo Pérsico, Ceilán, el Golfo de Bengala, Insulindia (donde se impuso la fijación en Malaca, Timor y las Molucas), China y Japón. El Extremo Oriente era, pues, para las autoridades portuguesas una de las regiones insertas en un espacio mucho más vasto, ordenado desde Goa, englobando toda la orla costera que se extiende desde el Cabo de Buena Esperanza hasta las playas japonesas y las del litoral coreano. Castilla se quedó rezagada con respecto a Portugal. Carlos V decidió enviar diferentes expediciones aunque el resultado fue un auténtico fracaso hasta la expedición de Legazpi de 1564. Los españoles no querían perder el tren en el comercio de las especias. Una vez finalizada la conquista los españoles observaron que las Filipinas no tenían metales preciosos, como sus

posesiones americanas, ni gran cantidad de especias como las colonias portuguesas. Sin embargo, a pesar de que Felipe II no pudo crear en Asia un imperio oriental similar al occidental decidió mantener el archipiélago como un bastión defensivo en función de la oportunidad de su imperio occidental. En esta sección, Alonso nos expone por un lado como la administración española intentó promover las actividades agrícolas y por el otro el comercio de intermediación entre el sudeste asiático y Nueva España, la instauración del comercio del conocido Galeón de Manila.

En *Los orígenes de la Hacienda filipina y la organización del sistema tributario*, Alonso estudia la organización del sistema tributario o como él lo define *complejo tributario* impuesto por los españoles. La exacción del tributo, en el que debemos incluir el trabajo forzoso llamado *polos* y las compras forzadas de mercancías, llamadas *bandalas*, junto con el sistema de encomienda, son los ejes vertebradores del sistema español. Ambos sistemas fueron coercitivos, sin duda, para los nativos, pero ello no implica, como infiere la historiografía norteamericana y sobre todo la filipina, que el sistema de tenencia prehispánico fuese idílico y disímil a las innovaciones coloniales. La historiografía norteamericana y la filipina han querido presuponer que la implementación de los sistemas coercitivos produjeron un descenso acelerado de la población que duró hasta el siglo XVIII, intentando equiparar así con lo acaecido en Latinoamérica. La destrucción de las antiguas comunidades indígenas y el descenso de la población fue consustancial a la propia conquista.

La tercera parte titulada *Los tópicos sobre la Hacienda filipina* es de las más controvertidas del libro. Este apartado presenta una tesis poco ortodoxa y muy provocativa y esta tesis es que la colonia fue autosuficiente mediante la recaudación del tributo indígena. Alonso cuestiona, por tanto, la idea inveterada que la Hacienda filipina no fue autosuficiente, necesitando por tanto la ayuda fiscal novohispana, el llamado situado. Tan pronto como Legazpi se estableció en Cebú aprobó la recaudación de un tributo. Se trataba de una orden completamente arbitraria del propio Adelantado ya que el rey no había regulado la colonización efectiva del archipiélago. Vale la pena señalar que esta orden no fue derogada por el rey, a pesar de las quejas por abuso en la cobranza que recibió el monarca. Durante los primeros cuarenta años los mayores porcentajes de ingreso derivaron del tributo indígena. Alonso nos explica detalladamente como el tributo indígena desaparece de los ingresos de las cajas centrales de Manila y permaneció en las cajas territoriales. Privado así, el Tesoro filipino de ese ingreso, éste presentaba un engañoso déficit contable que sirvió como argumento para pedir ayuda a Nueva España. La cobranza del tributo fue tan importante para la Hacienda filipina que se impuso de forma más eficiente en el siglo XVIII. Para sustentar sus argumentos, Alonso se basa en la serie de Contaduría.

Esta sección concluye con una alusión a la construcción del argumento secular de una Hacienda deficitaria en la historiografía filipina, norteamericana e incluso española. Para Alonso, la mitogénesis aparece cuando se publican las obras de Pedro de Chirino y Antonio de Morga en el siglo XVII. Estas obras se han convertido en referentes tanto para norteamericanos como filipinos y fueron traducidas al inglés por los editores, Emma H.

Blair y James A. Robertson, de *The Philippine Islands 1493-1898* para sustentar su argumento de colonia que necesitaba del situado de Nueva España, algo que no niega Alonso, pero matiza como una necesidad en momentos puntuales. De hecho nos presenta la obra de Felipe M. Govantes, *Compendio de la Historia de Filipinas*, en el que negaba taxativamente que las Filipinas fuesen una colonia deficitaria.

En el apartado cuarto titulado *Algunos tributos significativos*, Alonso estudia los ingresos más significativos de la Hacienda Real, ya apuntados en la sección anterior. Explica la naturaleza del tributo ordenado por Legazpi, tan pronto se asentó en Cebú, un tributo que era pagado por los indígenas en frutos o granjerías a razón de ocho reales. Felipe II recibe quejas por el abuso que cometen los encomenderos en la cobranza del tributo y despacha la piedra angular de la gobernación de Filipinas, la primera instrucción a gobernadores firmada el 9 de agosto de 1589. El Gobernador Gómez Pérez Dasmariñas llega a Manila con esta instrucción de 54 capítulos en la que se hace un recorrido por cuestiones religiosas, de hacienda, justicia, gobierno y guerra. Esta instrucción define temas de tal magnitud que algunos de ellos restan invariables hasta el siglo XIX. Precisamente dos de los capítulos más trascendentes son el 6 y el 50 que tratan sobre la tasación de los tributos. El capítulo 6 establece que se cobre el tributo en dinero o en frutos o granjerías, y que la cantidad pase de 8 reales a diez. Este aumento de la tasación en dos reales es lo que ha venido en llamarse *situado real*, un real y medio servirá para pagar a los soldados y el otro medio los diezmos. Alonso enfatiza este punto y especifica claramente que este *situado real* no debe ser confundido con el *situado mexicano*. Autores norteamericanos y filipinos han confundido el *situado real* con el *mexicano* haciendo caso omiso a este capítulo de la instrucción. Finalmente, Alonso estudia el tributo desde la perspectiva de los negocios de los alcaldes mayores y corregidores enlazando esta cuestión con las compras de mercancías, *bandalas* y el trabajo coercitivo o *polo*. Concluye que los administradores españoles supieron como forzar la economía indígena para desviar recursos significativos hacia la Hacienda de Manila. Así, los campesinos indígenas se convertirían en los principales colaboradores en el mantenimiento de la presencia española.

Esta sección culmina con el argumento más controvertido del libro, el tema del situado. Alonso nos define los términos socorro y situado según la Real Academia Española, términos que se usan indistintamente como sinónimos. Alonso considera que el socorro mexicano no era estrictamente un gravamen pese a que resultaba un ingreso para la Hacienda, sino que se trataba de una ayuda para mejorar el gasto militar. En este apartado dedicado al situado, Alonso reconstruye las cifras brutas y netas del situado a partir de los envíos de las Cajas de Acapulco y México publicadas por Tepaske y Klein. Sin embargo, Alonso aborda otra cuestión que se ha convertido en una tautología en la historiografía norteamericana y filipina y es que el situado recibido alcanzaba la cifra anual de 250.000 pesos, algo incierto. Curiosamente esta cifra proviene de la obra de Blair & Robertson que reproduce en inglés la cédula real de 11 de enero de 1591 sobre la regulación del comercio. Todos los investigadores hacen referencia a 11 de enero de 1593 una confusión provocada por el despacho de otras dos cédulas reales promulgadas en la

misma fecha sobre el trato y comercio con la China de las islas Filipinas. La cédula real de 11 de enero de 1591 dice: «he mandado que de ninguna parte de las dichas Yndias vaya â la China navio alguno, ni tampoco â essas Yslas, sino fuere de la Nueva España, dos en cada un año, de 300 toneladas; que en ellos no puedan llevar mas de doscientos cinquenta mill pesos de tepusquez en reales de lo procedido de las Mercaderias, que los vezinos de essas Yslas llevaren, ô embiaren â la dicha Nueva España...» El peso de tepuzque era una moneda de oro mezclada con cobre, se dividía oficialmente conforme a la ordenanza dada por don Antonio de Mendoza en ocho reales, y cada real con el valor de treinta y cuatro maravedíes o doce granos. Esta moneda desapareció en 1591. Blair & Robertson en *The Philippine Islands* no supieron definir el término tepuzque dando por sentado que se trataba de una ayuda enviada desde Nueva España de 250.000 pesos. A partir de entonces, investigadores como Schurtz, LeRoy, Bauzon, entre otros, aceptaron esa afirmación como un credo.

La quinta y última sección, *La renovación de la Hacienda: El Reformismo Borbónico*, trata de las reformas borbónicas de la Hacienda filipina en el siglo XVIII, sobre todo después de la toma de Manila por los ingleses en 1762. Alonso intenta encajar todas las piezas filipinas en un rompecabezas imperial de manera coherente, desde la gestación del comercio libre, que culminaría con la emergencia de la Compañía de Filipinas en 1785, pasando por la implementación del estanco del tabaco en 1782, y una mejor administración del tributo indígena.

En suma, *El Costo del Imperio Asiático* trasciende argumentos tradicionales, al cuestionar afirmaciones bien imbricadas como que Filipinas fue una colonia deficitaria hasta el final, necesitada de la ayuda mexicana convirtiéndose en un mero apéndice de Nueva España. Este argumento, ampliamente aceptado en la historiografía norteamericana y filipina, formaba parte de la leyenda negra del sistema colonial español. Alonso ha escrito un libro de referencia, consultando fuentes primarias, como toda la serie de contaduría, en el que expone su conocimiento de las fuentes en tablas y cuadros analizadas por el autor detalladamente. Alonso ha abierto una puerta para rescribir y visitar la historia filipina desde la conquista hasta la reestructuración colonial en el siglo XVIII.

Glòria Cano